INFORME DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2023 – SERVICIO DE SOPORTE PARA CONECTIVIDAD – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 434.070

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2023 SERVICIO DE SOPORTE PARA CONECTIVIDAD – PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO con ID N° 434.070.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que la Evaluación de Ofertas ha sido designada por Memorándum de la DOC N° 1843/2023 de fecha 18 de octubre del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por:

- C.P. Anna Carolina Brizuela – Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones - DOC
- C.P. Ninfa Liliana Martínez González – Jefa Dpto. Administración de Contratos - DOC

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 336/2023, emitido en fecha 21 de agosto de 2023, rubricado conjuntamente por el Dpto. de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Sub Prog.	Pry.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpt.	UnR.	Monto Gs
2023	1	001	00	01	268	Servicios de comunicaciones	30	1	99	1	27.000.000

ANTECEDENTES

FIRMAS INVITADAS

Las firmas invitadas como potenciales oferentes en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- **COMTEL S.A.**
- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
- **EXCELSIS S.A.**
- **NETVISION S.A.**
- **PARASOFT S.R.L.**

CIERRE DE RECEPCIÓN DE SOBRES DE OFERTAS

Habiendo llegado a su término el plazo previsto para la presentación de ofertas, el día 18 de octubre de 2023, siendo las 08:00hs., se procedió a labrar "Acta de Cierre de Recepción de Sobres de Oferta", en éste se ha dejado constancia de que la siguiente firma presentó oferta en el marco del llamado a Contratación Directa N° 37/2023 "SERVICIO DE SOPORTE PARA CONECTIVIDAD – PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO".

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

C.P. Ninfa Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

- **NETVISION S.A.**

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

El día 18 de octubre de 2023, siendo las 08:30hs., se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 37/2023, correspondiente a la firma **NETVISION S.A.**, de lo actuado se dejó constancia en el *"Acta de Apertura"*, labrado en dicha oportunidad.

Conforme lo dispuesto en el Art. 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019; *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.* Verificamos que se ha procedido a realizar el acto de apertura del único sobre oferta presentado, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021, Artículo 4° EXCEPCIÓN. *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.* En atención a lo expuesto en la Declaración Jurada – Acta de Apertura, cuya justificación reza: *Hemos procedido a la apertura de la oferta presentada, en atención a lo solicitado por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación TICs, considerando que la institución se encuentra implementando proyectos de tecnologías, requiriendo no solo el ancho de banda de internet y correo electrónico, sino también las soluciones y servicios de valor agregado (Integridad, Disponibilidad, Confiabilidad, Calidad, Atención, Integración, Seguridad y Soluciones a medida) que se han convertido en puntos estratégicos para la administración y acceso a la información institucional, teniendo en cuenta además la declaración desierta en dos oportunidades.* Por lo expuesto se procede a la evaluación de la única oferta recepcionada en el procedimiento en cuestión, conforme lo mencionado precedentemente.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si la oferta presentada cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		**NETVISION S.A.**
1.	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
2.	Garantía de mantenimiento de Oferta * *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
4.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A
5.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
6.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.		N/A

VERIFICACIÓN DEL PRECIO CONTENIDO EN LA OFERTA PRESENTADA:

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	NETVISIÓN S.A.	
				P.U.	P.T.
1	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	Mes	12	8.100.000	97.200.000
TOTAL					97.200.000

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar en detalle la oferta correspondiente, a ese efecto, se ha realizado el análisis del precio ofertado por la firma NETVISION S.A., verificándose que el mismo no se encuentra ni por debajo del 25% ni por encima del 15%, del precio referencial, por lo que no fue preciso requerir el detalle de la composición del precio ofertado.

COMPARATIVA DE PRECIO DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precio presentada por la firma oferente, constatándose que la misma no contiene errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

Ing. Agr. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia nacional ni Margen de Preferencia local, teniendo en cuenta que la oferta es única en el presente procedimiento de contratación.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

Seguidamente, se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, en efecto fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* presentada por la Firma **NETVISION S.A.**, constatándose que uno de los accionistas, Sr. Héctor David Ocampos Negreiros, se encuentra ACTIVO como profesor de la Universidad Nacional de Asunción, realizado el análisis del mismo hemos observado que conforme al Art. 2° de la Ley N° 1626/00 *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;* por lo tanto, no observamos impedimento para ejecutar el contrato, de conformidad a lo expuesto en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar la única oferta correspondiente a la firma NETVISION S.A. de la verificación detallada concluimos que la mencionada firma da cumplimiento con los requisitos legales, del mismo modo cumple a cabalidad con la capacidad financiera, experiencia requerida, en cuanto a la antigüedad de la empresa en el rubro de como mínimo tres años, como también la experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente contratación, igualmente cumple con la capacidad técnica solicitada. De la evaluación resultó cuanto sigue:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	NETVISION S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE - ACTIVO SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"(**)	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE - ACTIVO SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Administración
Jefa Operativa de Contrataciones

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Jefa Operativa de Contrataciones

• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE - ACTIVO SIPE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE - ACTIVO SIPE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE - ACTIVO SIPE
8.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	

C.P. Anni Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

SENACSA Departamento de Administración de Contratos

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

• Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera:

	NETVISION S.A.
A. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE
B. Formulario 501 (2020, 2021, 2022) IRE Simple	N/A
C. Formulario 515 (2020, 2021, 2022) IRP RSP	N/A
D. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

	NETVISION S.A.
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE - ACTIVO SIPE
2. Copias de contratos y/o facturaciones en el servicio objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica:

	NETVISION S.A.
1. Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (personal técnico capacitado, herramientas, equipos), para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	CUMPLE

Ana Carolina Brizuela
Dpto. de Gestión de Adquisiciones

SENACSA Departamento de Administración de Contratos

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

NETVISION S.A.

RUC N°: 80024050-2

LIQUIDEZ		Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2020, 2021, 2022)	1.643.330.126	1.575.228.727	1.854.146.813	1.690.901.889
PC		220.052.692	134.580.385	222.833.674	192.488.917
					8,78

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2020, 2021, 2022)	220.052.692	134.580.385	222.833.674	192.488.917
AT		5.858.536.351	5.705.597.563	6.035.648.651	5.866.594.188
					0,03

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo.	438.717.748	352.688.713	566.177.630	452.528.030
C		3.566.000.000	3.566.000.000	3.566.000.000	3.566.000.000
					0,13

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, corresponde señalar que la Firma **NETVISION S.A.,** ha presentado los documentos requeridos en la Carta Invitación para demostrar el cumplimiento de las EETT, por lo que, en ese contexto, resulta que la oferta presentada por la misma se adecua a lo requerido en la carta invitación.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo a la "*Forma de Adjudicación: **POR TOTAL***" comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, que el Llamado por **Contratación Directa N° 37/2023** "*SERVICIO DE SOPORTE PARA CONECTIVIDAD – PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO*" – *ID N° 434.070* sea adjudicado a la Firma **NETVISION S.A.** con **RUC N° 80024050-2**, por la suma total de Gs. 97.200.000, según el precio unitario presentado, y el detalle siguiente:

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	NETVISIÓN S.A.	
				P.U.	P.T.
1	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	Mes	12	8.100.000	97.200.000
TOTAL					97.200.000

C.P. Ana Carolina Brizuel
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Lic. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Comité Evaluador de Contrataciones

Cabe mencionar que el rubro presupuestario lo hemos descripto en el cuadro correspondiente al de *"Disponibilidad Presupuestaria"*, que reproduce, en lo substancial, el CDP N° 336/2023, que compone el legajo que hemos verificado.

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

San Lorenzo, 21 de octubre de 2023.

ES NUESTRO INFORME.

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

C. P. Liliana Martínez
Jefa Dpto. Administración de Contratos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 37/2023 "SERVICIO DE SOPORTE PARA CONECTIVIDAD – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 434.070

						NETVISION S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111811-001	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	Mes	EVENTO	12	N/A	N/A	8.100.000	97.200.000
									97.200.000

Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: NETVISION S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

CONTRATACION DIRECTA N° 37/2023 "SERVICIO DE SOPORTE PARA CONECTIVIDAD – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 434.070

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111811-001	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	N/A	N/A	MES	EVENTO	1	12	8.100.000	97.200.000
										97.200.000

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

1.1.1.268.30.1.99	16.200.000
SUJETO A APROBACION PGN AÑO 2024	81.000.000
	97.200.000

LIC. DAMARIS OCAMPO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES